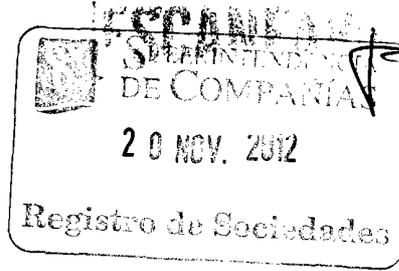


56957

Quito, 20 de noviembre de 2012

Señor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad,



*Quito
H de
c/p*

REF: Expediente No. 158818/2007

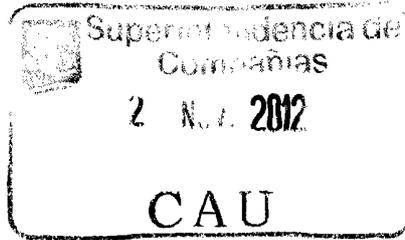
De mi consideración:

Pablo Baca Mancheno, Gerente General de la compañía Baca Mancheno Abogados Asociados Cía. Ltda. comunica a su autoridad que el socio Carlos Bladimir Baca Mancheno ha cedido sus participaciones a la señorita Siboney Yolanda Baca del Pozo, mediante escritura pública celebrada el diez de marzo del dos mil once y, corregida a través de una rectificatoria celebrada el cinco de octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre de dos mil doce.

Atentamente,

Pablo Baca Mancheno
Gerente General

OR



*Ingresado acción de
participaciones y valores
firma*

26/11/2012



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO 12390**

5 **RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

6 **OTORGADO POR: CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO, NORMA**
7 **PATRICIA CERDA PACHECO Y SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO**

8 **CUANTIA: INDETERMINADA**

9 **DI: 3 COPIAS**

10 **N.B.**

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13 República del Ecuador hoy día viernes cinco de octubre
14 del año dos mil doce, ante mi Doctora **MARCIA NARANJO**
15 **BORJA, NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, que
16 intervengo por Licencia concedida a su titular Doctor
17 **LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
18 **QUITO.-** Comparecen a la celebración de la presente
19 escritura pública de **RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE**
20 **PARTICIPACIONES**, por una parte los cónyuges señores
21 **CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y NORMA PATRICIA CERDA**
22 **PACHECO**, de estado civil casados entre sí, por sus
23 propios y personales derechos; y, por otra parte la
24 señorita **SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO**, de estado civil
25 soltera, por sus propios y personales derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
28 domiciliados y residentes en esta ciudad y

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Quito, a quienes de conocer doy fe en razón de haberme
2 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en
3 copias certificadas por mí agrego a esta escritura
4 pública. Advertidos que fueran los comparecientes por
5 mí la Notaría de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinados que fueran en forma
7 aislada, de que comparecen al otorgamiento de esta
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
9 promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura
10 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
11 tenor literal que transcribo íntegramente a
12 continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una de RECTIFICATORIA contenida en las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
16 Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública de RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
18 de compañía Baca Mancheno Abogados Asociados Cia. Ltda.,
19 por una parte los cónyuges señores CARLOS BLADIMIR BACA
20 MANCHENO y NORMA PATRICIA CERDA PACHECO, de estado
21 civil casados entre sí, por sus propios y personales
22 derechos; y, por otra parte la señorita SIBONEY YOLANDA
23 BACA DEL POZO, de estado civil soltera, por sus propios
24 y personales derechos. Los comparecientes son de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente
26 capaces para contratar y obligarse, domiciliados y
27 residentes en esta ciudad y cantón Quito. SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- a) El día diez de marzo de dos mil once,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ante el Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SÉPTIMO
2 DEL CANTÓN QUITO, se celebros la escritura pública
3 número 3404, en la cual comparecieron los cónyuges
4 CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO Y NORMA PATRICIA CERDA
5 PACHECO con el fin de ceder sus participaciones en la
6 COMPAÑÍA BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. a
7 la señorita SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO. b) En dicha
8 escritura se hizo constar por equivocación un número de
9 participaciones que no correspondían a los cedentes y
10 que es necesario rectificar; c) El veintidós de agosto
11 de dos mil once, se reunió la junta general universal
12 extraordinaria con la presencia del ciento por ciento
13 del capital social de la compañía Baca Mancheno
14 Abogados Asociados y por unanimidad rectificaron el
15 error contenido en el acta de fecha nueve de marzo de
16 dos mil once relativo al número de participaciones del
17 socio Carlos Baca Mancheno. TERCERA.- RECTIFICACION.-
18 En virtud de lo expuesto se rectifican siguientes
19 cláusulas, siendo lo correcto:- TERCERA.- CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y debidamente
21 autorizados por la Junta General y Universal de Socios,
22 los cónyuges señores CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y
23 NORMA PATRICIA CERDA PACHECO, ceden a favor de la
24 señorita SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO, VEINTE
25 PARTICIPACIONES, de diez dólares cada una. Se incluye
26 en esta cesión todos los derechos y privilegios que
27 acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la
28 compañía BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.

Notaria Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Por consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de
2 la compañía queda como sigue: SOCIA SIBONEY YOLANDA
3 BACA DEL POZO.- CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DÓLARES.-
4 CAPITAL TOTAL.- DOSCIENTOS DÓLARES.- NUMERO DE
5 PARTICIPACIONES.- VEINTE PARTICIPACIONES.- PORCENTAJE.-
6 CINCUENTA POR CIENTO.- SOCIO.- LENIN PATRICIO BACA
7 MANCHENO.- CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.-
8 CAPITAL TOTAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- NUMERO DE
9 PARTICIPACIONES VEINTE PARTICIPACIONES.- PORCENTAJE.-
10 CINCUENTA POR CIENTO.- CUARTA.- PRECIO.- Las
11 participaciones objeto de la presente cesión son
12 cedidas a valor numerario por lo que el precio de las
13 mismas asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, esto es a diez
15 dólares cada una, cantidad que los cedentes declaran
16 tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero
17 en efectivo y de libre circulación en todo el país,
18 razón por la cual renuncian a cualquier reclamo
19 posterior y en caso de litigio las partes renuncian a
20 domicilio y se someten a los jueces y tribunales
21 competentes de la ciudad de Quito así como al trámite
22 verbal sumario.- HASTA.AQUÍ LA MINUTA.- Que se agrega
23 al registro, y que se halla firmada por la doctor Pablo
24 Baca Mancheno, abogado con matrícula profesional número
25 cuatro mil noventa y seis del Colegio de Abogados de
26 Quito, la misma que los comparecientes reconociéndola
27 como suya la aceptan y ratifican en todas sus partes
28 dejándola elevada a escritura pública para los fines

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 legales consiguientes.- Los comparecientes me presentan
2 sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyos números se
3 anota al final de este instrumento. Para el
4 otorgamiento de la presente escritura, se observaron y
5 se cumplieron con todos los requisitos legales del
6 caso; y, leído que les fue el presente instrumento
7 íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria,
8 se ratifican en todo su contenido y manifiestan su
9 conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo
10 lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO

C.C. 050175186-1

Norma Patricia Cerda Pacheco
NORMA PATRICIA CERDA PACHECO

C.C. 170927765-y

Siboney Yolanda Baca del Pozo
SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO

c.c. 171489592-5

Luis Vargas Hinojosa
LA NOTARIA



Notaria Septima del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050175186-1
BACA MANCHENO CARLOS BLADIMIR
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 10 NOVIEMBRE 1970
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004- 0193 01933 M
 COTOPAXI / LATAJUNEA
 LUGAR Y PAIS DE NACIMIENTO
 LA MATRIZ 1970

FIRMA DEL CULADADO



ECUATORIANA***** E33331222E
 CASADO NORMA PATRICIA CERDA FACHECO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 WASHINGTON OLMEDO BACA PROF/Ocup

YOLANDA MANCHENO
 MONIPELLIDO DE LA MADRE 10/12/2003
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0868250

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-0002 NÚMERO
 0501751861 CÉDULA

BACA MANCHENO CARLOS BLADIMIR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



75 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO 170822785-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CERDA PACHECO
NORMA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PACHOCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS BLADIMIR
BACA MANCHENO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERDA JORGE EDGAR V
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO NORMA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-24

[Signature]

[Signature]

8421814222

00003733

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/05/2011

128-0043
NÚMERO

1708227854
CÉDULA

CERDA PACHECO NORMA PATRICIA

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
AUTOCOLLADO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA RUTA



CIUDADANIA 171489222-5
 BACA DEL POZO SIBONEY YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 30 OCTUBRE 1990
 002-F 0110 0080 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1991



ECUATORIANA***** E33352222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LENIN PATRICIO BACA
 EDITH SIBONEY DEL POZO ROMAN
 QUITO 18/01/2009
 12/01/2021
 REN 0689023

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA 2011 A 11/05/2011
 076-0003 1714895925
 NUMERO CEDULA
 BACA DEL POZO SIBONEY YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA
 [Handwritten signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil once, en el domicilio social de BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, encontrándose presente el cien por ciento del capital social y allanándose de acuerdo en instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios, se constituyen como tal y proceden a tratar el orden del día siguiente:

1.- Conocimiento y rectificación del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de nueve de marzo de dos mil once, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO.

Preside la junta el Dr. Pablo Baca Mancheno y actúa como secretaria Siboney Baca

A continuación se trata el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y rectificación del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de nueve de marzo de dos mil once, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO.

Por un error involuntario se hizo constar que el socio Carlos Bladimir Baca Mancheno era propietario de doscientas participaciones, siendo lo correcto veinte participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una.

Se delibera y se autoriza por unanimidad la rectificación en el número de las participaciones del socio Carlos Bladimir Baca Mancheno, y ratificando la autorización de ceder sus acciones a la señorita Siboney Yolanda Baca del Pozo y se le autoriza la realización de los trámites necesarios y la suscripción de los documentos que requieran para la cesión.

Se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de la cual se reinstala la junta, se lee la misma y se aprueba por unanimidad para suscribirla en unidad de acto.

Patricio Baca Mancheno
SOCIO
CI. 1707979470

Siboney Baca del Pozo
SECRETARIA
CI. 1714895925

Carlos Baca Mancheno
SOCIO
CI 0501751861

Pablo Baca Mancheno
PRESIDENTE
CI 1709686230



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, escritura pública de **RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los cónyuges señores **CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO** y **NORMA PATRICIA CERDA PACHECO**; a favor de la señorita **SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO**.- En el mismo lugar y fecha de su celebración.-



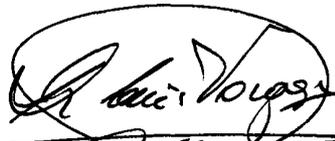
DRA. MARCIA NARANJO BORJA

NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WASHINGTON BACA BARTELOTTI CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha diez de marzo del año dos mil once, tomé nota de la presente **RECTIFICATORIA**.- sellada y firmada en Quito, veinte y tres de octubre del año dos mil doce.

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



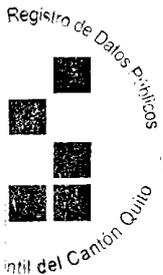
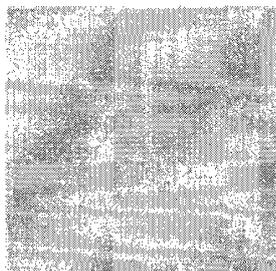
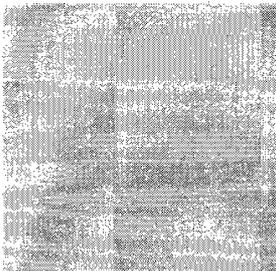
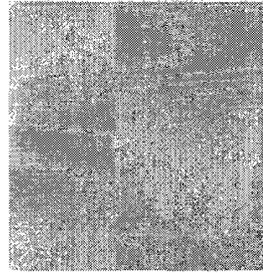
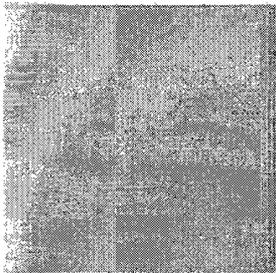
RA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2973** del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre del dos mil siete, a fs. 2642, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía "**BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de marzo del dos mil once, ante el Notario Séptimo del cantón y Aclaratoria Rectificatoria de cinco de octubre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Séptima Suplente del Cantón.- Quito, trece de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3 **ESCRITURA NÚMERO 3404**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BACA**
5 **MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.**

6 **OTORGADO POR: CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y NORMA**
7 **PATRICIA CERDA PACHECO**

8 **A FAVOR DE: SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO**

9 **CUANTIA: USD. \$ 200,00**

10 **DI: 3 COPIAS**

11 **N.B.**

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
14 Ecuador hoy día jueves diez de marzo del año dos mil once, ante mi
15 Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO SÉPTIMO DEL**
16 **CANTÓN QUITO.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública de Cesión de Participaciones de la compañía Baca Mancheno
18 Abogados Asociados Cia. Ltda., en calidad de CEDENTES, los cónyuges
19 señores **CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y NORMA PATRICIA**
20 **CERDA PACHECO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios
21 derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señorita **SIBONEY**
22 **YOLANDA BACA DEL POZO**, de estado civil soltera, por sus propios
23 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
24 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en
25 esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe en razón de
26 haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en
27 copias certificadas por mí agrego a esta escritura pública. Advertidos que
28 fueran los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados

Notaria Séptima del Cantón Quito





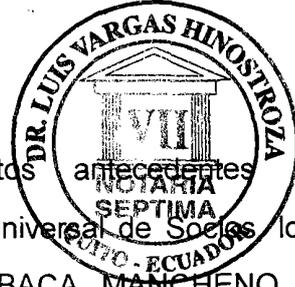
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de esta escritura, así como examinados que fueran en forma aislada, de
2 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
3 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, y me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo
5 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-
6 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase insertar una escritura de Cesión de Participaciones, al tenor de las
8 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de
10 participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges
11 señores CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y NORMA PATRICIA
12 CERDA PACHECO, de estado civil casados, por sus propios y personales
13 derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita
14 SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO, de estado civil soltera, por sus
15 propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para
17 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.-
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad
19 Limitada BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA, se
20 constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del
21 año dos mil siete, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto
22 del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el once de
23 octubre del año dos mil siete; b) La Junta General Extraordinaria de Socios
24 de la compañía BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA.
25 LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el nueve de marzo del año dos mil
26 once, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los
27 socios Carlos Bladimir Baca Mancheno y Norma Patricia Cerda Pacheco, de
28 acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.- TERCERA.-

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y
2 debidamente autorizados por la Junta General y Universal de Socios los
3 socios cónyuges señores CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO y
4 NORMA PATRICIA CERDA PACHECO, ceden a favor de la señorita
5 SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO, DOSCIENTAS
6 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una. Se incluye en esta cesión
7 todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a
8 los socios de la compañía BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS
9 CIA. LTDA. Por consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la
10 compañía queda como sigue: SOCIA SIBONEY YOLANDA BACA DEL
11 POZO.- CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- CAPITAL
12 TOTAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- NÚMERO DE PARTICIPACIONES.-
13 VEINTE PARTICIPACIONES.- PORCENTAJE.- CINCUENTA POR
14 CIENTO.- SOCIO.- LENIN PATRICIO BACA MANCHENO.- CAPITAL
15 ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- CAPITAL TOTAL.- DOSCIENTOS.-
16 NUMERO DE PARTICIPACIONES.- VEINTE PARTICIPACIONES.-
17 PORCENTAJE.- CINCUENTA POR CIENTO.- CUARTA.- PRECIO.- Las
18 participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor
19 numerario por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de
20 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMERICA, esto es a un dólar cada una, cantidad que los
22 cedentes declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en
23 efectivo y de libre circulación en todo el país, razón por la cual renuncian a
24 cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian
25 domicilio y se someten a los jueces y tribunales competentes de la ciudad
26 de Quito así como al trámite verbal sumario.- QUINTA.- MARGINACIÓN.-
27 La presente cesión de participaciones se marginará al margen de la
28 escritura original de constitución de la compañía, al margen de la

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la
2 compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.-
3 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de
4 la presente escritura por estar hecha en seguridad y guarda de sus
5 respectivos interés, ratificándose en las mismas. Usted señor Notario se
6 servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la
7 perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
8 Que se agrega al registro, y que se halla firmada por la doctor Pablo Baca
9 Mancheno, abogado con matrícula profesional número cuatro mil noventa
10 y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los
11 comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y ratifican en todas
12 sus partes dejándola elevada a escritura pública para los fines legales
13 consiguientes.- Los comparecientes me presentan sus respectivas
14 cédulas de ciudadanía, cuyos números se anota al final de este
15 instrumento. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
16 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
17 leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los
18 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y
19 manifiestan su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo
20 cual doy fe.-

21
22 CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO C.C. 050175186-1

23 *Norma Patricia Cerda Pacheco*
24 NORMA PATRICIA CERDA PACHECO C.C. 170922765-4

25
26 SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO C.C. 171489592-5

27
28 *Luis Vargas Hinostroza*
EL NOTARIO

Notaria Séptima del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

REGULA DE CIUDADANIA NO 0501751286-1

BACA MANCHENO CARLOS BLADIMIR
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 10 NOVIEMBRE 1970

004- 0185 01928 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1970



ECUATORIANA***** 5333312222

CASADE NORMA PATRICIA CERDA PACHECO
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

WASHINGTON OLMEDO BACA PROF. OCUP.

YOLANDA MANCHENO
 CONTRA REPUBLICO DE LA MADRE

LIBRO Y FOLIO DE EXPEDICION
 17/12/2012

FORMA No. REN Pch

0068250

DR. LUIS VARGAS HINOS
 NOTARIA SEPTIMA
 NO. ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Naciones: 14 de Junio del 2009
 0501751286-1 113-0004

BACA MANCHENO CARLOS BLADIMIR
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA

DUPLICADO USD: 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00331
 1533893 16/03/2010 9:07:09

-1533893




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA 1709227654
 CERDA PACHECO NORMA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 ABRIL 1970
 008-0360 06319 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA***** E434314222
 CASADO CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO
 SECUNDARIA EJECUTIVO
 JORGE EDGAR V CERDA
 NORMA TERESA PACHECO
 QUITO 26/06/2008
 2670672020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0119403




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

131-0079 1709227654
 NUMERO CEDULA
 CERDA PACHECO NORMA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

A. Escobar
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

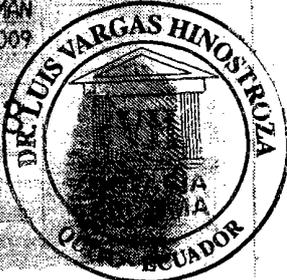


Carlos Bladimir Baca Mancheno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171489592-5
 BACA DEL POZO SIDNEY YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 30 DICIEMBRE 1990
 002-F 0110 00620 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E3393V2222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LENIN PATRICIO BACA
 EDITH SIDNEY DEL POZO ROMAN
 QUITO 18/01/2009
 12/01/2021
 REN 068902



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 080-0065 1714895925
 BACA DEL POZO SIDNEY YOLANDA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA PLAZA
 PARROQUIA



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPAÑIA
LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días de marzo de dos mil once, en el domicilio social de BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, encontrándose presente el cien por ciento del capital social, y hallándose de acuerdo en instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios, se constituyen como tal y proceden a tratar e orden del día siguiente:

1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones del socio CARLOS BACA MANCHENO.

Preside la junta la señora Yolanda Mancheno y actúa como secretario el señor Pablo Baca Mancheno.

A continuación de trata el primer punto del orden del día.

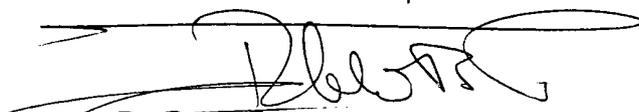
1.- Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones del socio CARLOS BACA MANCHENO.

El socio Carlos Baca Mancheno es propietario de doscientas participaciones, que desea transferirlas, por lo que pide autorización a la junta general de socios.

Se delibera y se autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones del socio Carlos Baca Mancheno, a la señorita Siboney Baca y se le autoriza la realización de todos los trámites necesarios y la suscripción de los documentos que se requieran para la cesión.

Se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de la cual se reinstala la junta, se lee la misma y se aprueba por unanimidad para suscribirla en unidad de acto.

Razón.- Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.



Dr. Pablo Baca
Gerente

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada, escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.** otorgado por los cónyuges señores **CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO Y NORMA PATRICIA CERDA PACHECO**, a favor de la señorita **SIBONEY YOLANDA BACA DEL POZO**.- En el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Luis Vargas Hinostriza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA. celebrada el trece de septiembre del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito..-

Quito, a 18 de Julio del 2.011


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2973** del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre del dos mil siete, a fs. 2642, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía **“BACA MANCHENO ABOGADOS ASOCIADOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de marzo del dos mil once, ante el Notario Séptimo del cantón y Aclaratoria Rectificatoria de cinco de octubre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Séptima Suplente del Cantón.- Quito, trece de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ct/

